

1. Disposiciones generales

UNIVERSIDADES

Extracto de la Resolución Rectoral de 29 de septiembre de 2025, de la Universidad de Huelva, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria de Premios a Trabajos de Fin de Grado y Fin de Máster de la Cátedra de Innovación Social Aguas de Huelva de la Universidad de Huelva.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica un extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/863360>.

Primero. Convocatoria.

Con el fin de valorar y estimular la labor investigadora de los/las estudiantes universitarios, la Universidad de Huelva, por iniciativa del Vicerrectorado de Transferencia y Desarrollo Territorial, y de la Cátedra de Innovación Social Aguas de Huelva convocan estos premios que se centran en la concesión de ocho premios para aquellos Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster realizados en la Universidad de Huelva y que podrán versar sobre cualquier materia objeto de la titulación cursada pero acotándose a las líneas de interés para la Cátedra de Innovación Social Aguas de Huelva como son:

- Línea de Innovación Social: Proyectos innovadores que aporten soluciones a los retos de la sociedad para un desarrollo más justo y que fomenten nuevas fórmulas de progreso social.
- Línea de Innovación Operativa y Conservación del Medio Ambiente: Proyectos innovadores relativos a la mejora de la eficiencia para reducir el impacto de las actividades humanas en el Medio Ambiente y la sensibilización hacia los limitados recursos naturales, en especial el agua.

Esta convocatoria de premios se encuentra recogida dentro del Plan Estratégico de Subvenciones de la Universidad de Huelva 2025-2027 (aprobado en Consejo de Gobierno de 29 de enero de 2025) con el código PES-UHU/2025/36.

Segundo. Bases reguladoras.

Incluidas en la misma convocatoria. Bases reguladoras Premios a Trabajos de Fin de Grado y Fin de Máster de la Cátedra de Innovación Social Aguas de Huelva de la Universidad de Huelva.

Tercero. Financiación.

Las modalidades y los premios otorgados serán:

- Para los TFG de la línea de Innovación Social:

- Un primer premio con una dotación de 600 euros.
- Un segundo premio con una dotación de 350 euros.

- Para los TFM de la línea de Innovación Social:

- Un primer premio con una dotación de 600 euros.
- Un segundo premio con una dotación de 350 euros.

- Para los TFG de la línea de Innovación Operativa y Medio Ambiente:

- Un primer premio con una dotación de 600 euros.
- Un segundo premio con una dotación de 350 euros.

- Para los TFM la línea de Innovación Operativa y Medio Ambiente:

- Un primer premio con una dotación de 600 euros.
- Un segundo premio con una dotación de 350 euros.

Al importe de cada uno de los premios se le aplicará la retención de impuestos que corresponda en cada caso.

La partida presupuestaria destinada al abono de estos premios será:
Centro de gasto 80017000-programa 321A-clasificación económica 481.99: 3.800,00 euros.

Cuarto. Personas beneficiarias.

Podrán participar en dicha convocatoria quienes reúnan los siguientes requisitos:

- Presentar toda la documentación requerida en los plazos y forma establecidos en la presente convocatoria.

- Haber defendido su TFG/TFM en cualquier titulación de la Universidad de Huelva durante el curso académico 2024/25 o en la convocatoria de noviembre/diciembre del curso 2023/2024.

- No haber percibido ningún premio, tanto monetario como no monetario, relacionado con el TFG/TFM que presenta.

- Haber obtenido una calificación mínima de 8 sobre 10 en el TFG/TFM que presenta.

- Haber trabajado en una temática relacionada con alguna de las líneas anteriormente citadas en el punto 1.

- Los trabajos deben tratar temas de interés para la Cátedra de Innovación Social Aguas de Huelva, así como señalar el ODS con el que se relaciona, y el solicitante debe exponer claramente en la carta de motivación estos aspectos.

Cumplir con los plazos y demás disposiciones establecidas en la presente convocatoria.

La concesión se efectúa en régimen de concurrencia competitiva.

Los criterios de valoración de los TFG/TFM presentados serán:

- Novedad y relevancia de las conclusiones del TFG/TFM respecto de las temáticas de interés relacionadas en el punto I de la convocatoria: hasta 4 puntos.

- Calificación del TFG/TFM.

- Notable: 1 punto.

- Sobresaliente: 2 puntos.

- Matrícula de honor: 3 puntos.

- Calidad de la presentación, redacción y claridad de la memoria: hasta 3 puntos.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto hasta quince días después de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

Huelva, 29 de septiembre de 2025.- El Rector, José Rodríguez Quintero.